

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 017-2025-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Puerto Maldonado, 07 de febrero de 2025.

**VISTO:**

Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio N° 004-2025-EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 de febrero de 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento<sup>1</sup>, el Texto Único Ordenado<sup>2</sup> del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento<sup>3</sup>.

Que, en el numeral c) del inciso 56.1 del artículo 56 del Decreto Supremo 005-2020-VIVIENDA [son atribuciones, obligaciones y prohibiciones del Directorio] indica textualmente; "**Designar y remover al Gerente General y demás Gerentes** de la empresa prestadora publica de accionariado municipal."

Que, mediante Resolución Ministerial 308-2018-VIVIENDA, de fecha 06 de setiembre de 2018, en el punto 8.3 [Procedimiento para la selección y designación de gerentes] indica textualmente; "**Los candidatos a los puestos de Gerentes de Línea, Gerente de Apoyo y Gerente de Asesoría son propuestos por el Gerente General mediante una lista de dos (2) candidatos aptos, como mínimo, para cada puesto;** la cual es presentada al Directorio, para su aprobación, elección y designación al(os) gerente (s) requeridos(s) a través de acuerdo de Directorio."

Que, en el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 00-97-TR., indica textualmente "Personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquéllas funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial. Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales." Por lo tanto, la Gerencia de Operaciones, es considerado como cargo de confianza de conformidad con los documentos de gestión de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 258-2024-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 04 de setiembre de 2024, el Gerente General resuelve; "**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al ING. JOSÉ LUIS RAMOS MACHACA, identificado con DNI N° 40898300, en el cargo de confianza de la Gerencia de

<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

<sup>3</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

**Operaciones de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad desde el día 04 de setiembre de 2024, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, quien deberá recepcionar el cargo y dar cuenta del mismo.**



Que, mediante acuerdo N° 017-2025-DIRECTORIO en la sesión Extraordinaria N° 004-2025-EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 de Febrero de 2025, el colegiado acuerda; "por unanimidad DAR por concluido la designación en el cargo de confianza de la Gerencia de Operaciones, al Ing. José Luis Ramos Machaca, con DNI N° 40898300, con efectividad a partir de 06 de febrero de 2025,

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración, Finanzas y el Departamento de Asesoría y Defensa Legal

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO**, la designación en el cargo de confianza de la Gerencia de Operaciones, al ING. JOSÉ LUIS RAMOS MACHACA, con DNI N° 40898300, con efectividad a partir de 06 de febrero de 2025, dándosele las gracias por su labor en la prestación de los servicios de la EPS EMAPAT S.A.

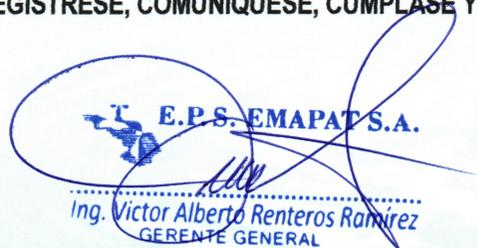
**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE**, en adición a sus funciones mientras se designe al titular, al CPC JUAN CARLOS ORSI HERRERA, con DNI N° 40462082, con efectividad desde el día 07 de febrero de 2025, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, quien deberá recepcionar el cargo y dar cuenta del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO: Dar**, cuenta al Directorio EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI) y al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO: Disponer**, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., ([www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**Distribución**  
G.A.F.  
G.O.  
G.C.  
G.P.P.  
O.C.I.  
RR.HH.  
Designado.  
VARR/AHC



E.P.S. EMAPAT S.A.  
Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez  
GERENTE GENERAL